



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la convocatoria a participar de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal; el Informe N° 059-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 035-2022-MDPN-SAJ/GHA, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 0761-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; el Acuerdo de Concejo N° 003-2022/MDPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "LNCLUIR PARA CRECER", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", que tiene como objetivo: "Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, de fecha 14 de febrero de 2022, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realiza la convocatoria a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha para participar de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"; que tiene como objetivo reconocer la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en accionar distrital) por la capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a las ciudadanas y los ciudadanos del distrito;

Que, el Premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con un enfoque orientado a resultados y promueve la implementación de productos que buscan mejorar la calidad de vida de la población en marco a la Política de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la actual gestión municipal, está comprometida con el desarrollo e inclusión social de su población, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientado a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para su cumplimiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2022/MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, se acordó por UNANIMIDAD: AUTORIZAR a la Señora ALCALDESA: Bertha Rosalyn Peña Ormeño, a presentar la INSCRIPCIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a la sexta edición del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas"; ACEPTAR LAS METAS asignadas al Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas; DESIGNAR como Coordinadora y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal a la Ing. Natali Elena Lolo Allpoc y a los MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL para el cumplimiento de los productos y actividades establecidas en las Bases aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR como COORDINADORA y PRIMER MIEMBRO del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a la Ing. Natali Elena Lolo Allpoc, identificada con DNI 43161582, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como Sub Gerente de Desarrollo Social, cuenta con el número de Celular: 954868022 y correo electrónico: nataly_229@hotmail.com, que tendrá a cargo en cumplimiento de las metas establecidas en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas"

Artículo 2°. - DESIGNAR como MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, para el cumplimiento de las METAS ASIGNADAS al DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, en la SEXTA EDICIÓN del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", a las siguientes personas:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

EJE	PRODUCTO	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia	UNIDAD DE REGISTRO CIVIL	TEC. SANDY PAMELA CASTILLO MORENO
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
INCLUSIÓN ECONÓMICA	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	LIC. CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA
INTERVENCIONES TRANSVERSALES	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MAG. WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL	SR. JAVIER GAUDENCIO PARIONA QUINCHO
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC

Artículo 4°. – Encargar al Equipo Técnico Municipal, conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de las METAS establecidas en las Bases de la Sexta edición del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas"; de acuerdo al ámbito de sus funciones.

Artículo 5°. - Disponer, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y, su notificación a los integrantes del Equipo Técnico Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe